



COMUNICADO N° 006/2016

VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES DEL TESORO
MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CAJA GESTIÓN 2016

En el marco del análisis realizado después de las reuniones de evaluación del primer trimestre del Plan Anual de Caja (PAC) se ha establecido las siguientes modificaciones en su operativa:

- 1.- El número de modificaciones para gasto corriente se incrementa a seis modificaciones por reprogramación al año.
- 2.- Las clases de gasto 11 (Otros) y 12 (Transferencias de Capital), tendrán modificaciones ilimitadas por su naturaleza y el análisis realizado.
- 3.- La clase de gasto 1 (Servicios Personales) y 2 (Otros Servicios Personales) ya no requieren la justificación en el sistema cuando esta sea mayor al millón de bolivianos.
- 4.- Se amplía la alícuota para gasto de inversión hasta Bs5.000.000,00 (cinco millones 00/100).
- 5.- A partir de la fecha ya no se requiere hacer conocer con nota a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPO) las Reprogramaciones al PAC.

A partir que el PAC esté aprobado, la DGPO procederá a la asignación de cuotas de caja mensualmente, se insinúa a las entidades del sector público la revisión de los reportes disponibles en el Sistema de Gestión Pública.



Rubén Gonzalo Ticona Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, Mayo de 2016